

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	116
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00018 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM
Demandante	MARÍA ELENA ACEVEDO
Demandados	RAFAEL, NATALIA Y CAROLINA CORREA LEÓN, en calidad de herederos determinados y contra herederos indeterminados del difunto RAFAEL ARTURO CORREA CELIS
Asunto	Requiere previo a resolver

Previo a resolver la solicitud que antecede, elevada por el Curador Ad. Litem designado para representar a los herederos determinados e indeterminados en el presente proceso, se le requiere a fin de que allegue prueba idónea del parentesco que dice tener con el fallecido RAFAEL ARTURO CORREA CELIS y los demandados RAFAEL, NATALIA Y CAROLINA CORREA LEÓN.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702b5bc056bb32b810ca44581f19044b35781b4c28b24b7b42012845df872b62**

Documento generado en 23/05/2023 01:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>